



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 588-2014-UNAM

Moquegua, 09 de octubre del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 976-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 17 de setiembre de 2014; Informe N° 788-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 976-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 17 de setiembre de 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, informe al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora, que el Sr. Alexander Edgardo Ramos Toledo- Asistente Administrativo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", tiene contrato por cumplirse el día 30 de setiembre de 2014; motivo por el cual solicito su ampliación de contrato del servidor en mención desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, el cuál seguirá haciendo las funciones que se detallan: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA:**

- Control Financiero del Proyecto
- Seguimiento a proceso de bienes y servicios respectivos al proyecto.
- Manejo documentario administrativo.
- Control de compras, servicios y planillas de proyectos.
- Seguimiento a pagos remunerativos de personal.
- Elaboración de documentación administrativa
- Abastecimiento logístico de materiales.

Que, se tiene el Informe N° 788-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de setiembre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la renovación de contrato del Sr. ALEXANDER EDGARDO RAMOS TOLEDO Asistente Administrativo que labora en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, del Asistente Administrativo ALEXANDER EDGARDO RAMOS TOLEDO de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y es como sigue:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 588-2014-UNAM

Moquegua, 09 de octubre del 2014

2/2

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%
OCTUBRE	2,000.00	180.00
NOVIEMBRE	2,000.00	180.00
DICIEMBRE	2,000.00	180.00
SUB TOTAL	6,000.00	540.00
TOTAL:	6,540.00	

DETALLE: 2158

ESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	6,540.00	1516

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dña. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRESIDENCIA

Presidencia de Comisión Organizadora

OIGP

Infraestructura y Gestión de Proyectos

MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
OIGP

RECIBIDO

17 SEP 2014

Hora: 7:40 N° Reg. 9969
Firma: Folio: -02-

INFORME Nº 976- 2014-OIGP/UNAM/frmp

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE.
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

ASUNTO : SOLICITO RATIFICACION DE CONTRATO.

REFERENCIA : 019-2014-WJQP-RO-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
22 SET. 2014
Hora: 3:45 N° REG. 2158
Firma: Folios: -02-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia se informa a su despacho que el Sr. Alexander Edgardo Ramos Toledo – Asistente Administrativo del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, tiene contrato por cumplirse el día 30 de setiembre del 2014,

Motivo por el cual, solicito la ratificación de contrato del servidor en mención, el cual estará laborando en obra, bajo las siguientes funciones y afecto a la meta 038:

Ítem	Cargo	Funciones	Remuneración Mensual S/.	Tiempo
01	Asistente Administrativo de obra	<ul style="list-style-type: none"> Control financiero del proyecto. Seguimiento a proceso de bienes y servicios respectivos al proyecto. Manejo documentario administrativo. Control de compras, servicios y planillas de proyectos. Seguimiento a pagos remunerativos de personal. Elaboración de documentación administrativa. Abastecimiento logístico de materiales. 	S/. 2,000.00 nuevos soles.	Del 01/10/2014 al 31/12/2014

Se sugiere la aprobación respectiva mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.
FRMP/OIGP
Yarb/sec



A

: ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI

Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE

: ING. WILBER JESUS QUISPE POMA.

Residente de Obra.

ASUNTO

: RATIFICACION DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA

PROYECTO

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. (META 038).

FECHA

: Moquegua, 16 de Setiembre del 2014.

16 SEP 2014
 Hora: 15:25 Reg: 2842
 Firma: [Firma] Folio: 01

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar la **RATIFICACIÓN** de **ALEXANDER EDGARDO RAMOS TOLEDO** como (**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**) para la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**" (**META 038**).

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO DE REMUNERACION	TIEMPO
1.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> Control Financiero de Proyecto. Seguimiento a Procesos de Bienes y Servicios respectivos al Proyecto Manejo Documentario Administrativa Control de Compras, Servicios y Planillas de Proyecto Seguimientos a pagos remunerativos de personal Elaboración de Documentación administrativa Abastecimiento logístico de materiales 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 2,000.00 Nuevos Soles (Según Resolución C.O. N° 271-2013-UNAM) 	Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año

***NOTA:** Dicho personal será afectado por **Dirección Técnica** del proyecto en mención.

Se debe considerar esta solicitud con carácter de urgencia, para el normal desarrollo de las actividades programadas y el avance de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua. (META 038)

Sin otro en particular es todo en cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Firma]
 Wilber Jesús Quispe Poma
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ing. del Perú N° 96582

INFORME N°788-2014-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A FAVOR DEL SR. ALEXANDER
EDGARDO RAMOS TOLEDO

REFERENCIA : INFORME N° 976-2014-OIGP/UNAM/frmp
INFORME N° 1453-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Setiembre del 2014.

Hora: 10:18 N° Reg. 10243
Firma: [Firma] Folio: -29

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto:** Ratificación de contrato del Sr. Alexander Edgardo Ramos Toledo Asistente Administrativo que labora en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del presente.

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD 9%
OCTUBRE	2,000.00	180.00
NOVIEMBRE	2,000.00	180.00
DICIEMBRE	2,000.00	180.00
SUB-TOTAL	6,000.00	540.00
TOTAL	6,540.00	

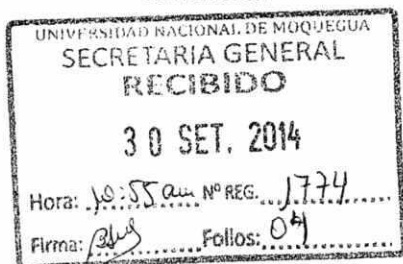
1. Detalle : 2158

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	6,540.00	1516


Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



INFORME N° 1453-2014-UP-OPD-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
RECIBIDO	
26 SET. 2014	
Hora: 8:25	N° REG. 2158
Firma: 	Folios: - 03 -

PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 976-2014-OIGP/UNAM/frmp

FECHA : Moquegua, 26 de setiembre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

- 1. Concepto:** Ratificación de contrato de Sr. Alexander Edgardo Ramos Toledo – Asistente Administrativo que labora en el proyecto Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la sede Mariscal Nieto de la UNAM desde el 01/10 hasta el 31/12/2014.

MES	REMUNER.	ESSALUD
OCTUBRE	2000	180
NOVIEMBRE	2000	180
DICIEMBRE	2000	180
SUB TOTAL	6000	540
TOTAL	6540	

2. Detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Gastos por contratación de personal	038	268141	18	6,540.00	1516

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.



BACH. OSCAR MAMANI MAMANI
UNIDAD PRESUPUESTAL